

Reunión de l Grupo de Trabajo de Fijos Discontinuos y a Tiempo Parcial Personal Laboral AGE.

El pasado día 13, tuvo lugar una reunión de grupo de trabajo para tratar cuestiones relativas a los trabajadores fijos discontinuos y a tiempo parcial en al ámbito del Convenio Único.

En primer lugar la Administración hace una distinción entre estos dos colectivos ya que los trabajadores a tiempo parcial, en muchos casos, han obtenido su plaza de manera residual por no haber conseguido la puntuación suficiente para optar a una plaza a tiempo completo mientras que el colectivo de fijos discontinuos es un tipo de contrato indefinido que se acuerda para realizar trabajos de forma discontinua.

Esta Asociación planteó en junio de 2013, mediante escrito al Grupo de Interpretación de CIVEA, la problemática con la que se encuentran estos colectivos que tienen cercenados sus derechos a la carrera profesional, al concurso de traslados...etc.

Para nosotros, la solución, para el concurso de traslados, pasaría por modificar el artículo 29.2 del III CU, en concreto, la parte que dice textualmente ***“del mismo grupo profesional, área funcional y, en su caso, especialidad o titulación, que no sean adjudicadas al personal fijo a tiempo completo”*** ya que estos colectivos pese a poder participar en estos concursos no pueden acceder a una plaza a tiempo completo a menos que quede desierta. Respecto a la promoción interna solicitamos un compromiso a la Administración para convocar un cupo concreto de plazas de su misma modalidad contractual.

Por otro lado, las plazas que vayan a ser objeto de convocatoria por turno libre en la OEP deberían ofertarse, sin limitación geográfica, en primer lugar a estos colectivos para dar cumplimiento al art. 12.4 del Estatuto de los Trabajadores que recoge que el empresario deberá informar a los trabajadores sobre la existencia de puestos de trabajo vacantes, de manera que aquellos puedan formular solicitudes de conversión voluntaria de un trabajo a tiempo parcial en un trabajo a tiempo completo y viceversa.

La Administración no parece muy partidaria de la modificación del Convenio Único ya que éste se encuentra denunciado y entiende que la solución pasaría por una mejor planificación por parte de los Organismos implicados e incluso ofertar a estos colectivos, en una segunda vuelta, las plazas que hayan quedado desiertas en el concurso de traslados.

La Parte Social no comparte estas propuestas ya que en diferentes Organismos como IMSERSO, Museos Estatales (Sefardí de Toledo, Museo Nacional de Escultura de Valladolid...) se continúa contratando interinos en la jornada del 100% sin ofertarles esas vacantes a los propios trabajadores del Museo a tiempo parcial del 33%.

Respecto a ofertarles de nuevo a estos colectivos las plazas que hayan quedado sin cubrir en el concurso de traslados, sería inoperante ya que las plazas que quedan desiertas es porque ni estos trabajadores las han solicitado.

Esta Asociación considera que la demanda interna debe estar por encima de los nuevos ingresos.

La Administración nos emplaza, aproximadamente, a la segunda semana del mes de marzo del año en curso para volver a tratar el tema.

Seguiremos informando.

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*